

Bucaramanga

Señor:
ANÓNIMO
Girón-Santander.

CDMB_08321
05/06/2025

Asunto: Respuesta a radicado de entrada a la CDMB No. 848 de 2025

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “*visita en el barrio Rincón de Girón parte de alta, buscamos que los vecinos del barrio Eliecer Fonseca, Erwin Fabián Quintero, Sofía Roso y Dayana Quintero respeten las la vida del árbol, él tiene 6 años ya creciendo, cuando decidieron talar sus ramas totalmente*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 1 de abril de 2025, sobre el barrio Eliecer Fonseca, municipio de Girón, con las coordenadas N: 7° 4'21.98" E: - 73° 7'9'43.42", con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Sobre la zona de espacio público, se observó vestigios poda área foliar de un individuo arbóreo de la especie de Almendro (*Terminalia catappa*), el cual presentan rebrote foliar y recuperación del follaje (biomasa aérea).
- ✓ El árbol se mantiene en pie, sin ninguna lesión relacionada con problemas fitosanitarios (podredumbre, ataque de patógenos), anillado, perforaciones que generen muerte descendente.
- ✓ Quién atiende la visita manifiesta que la intervención por poda al individuo arbóreo se realizó con el fin de minimizar el riesgo que estaba ocasionando el mismo al tener contacto con las redes eléctricas de media tensión y telemáticas.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica



Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Es importante resaltar que el árbol intervenido por actividad de poda ha tenido la capacidad de rebrotar su follaje en razón al metabolismo que ejerce el xilema y floema a través del proceso de la fotosíntesis, por lo tanto, no existen factores de deterioro que pudieran causar afectación a la composición florística del individuo intervenido.

Sin embargo, se informó que toda intervención a los individuos arbóreos relacionados con podas, cortes y/o traslados, requieren previa autorización de la CDMB, como autoridad ambiental.

La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta la labor como veedor ciudadano, frente a que se mantengan las coberturas vegetales existentes en los espacios públicos, que permiten armonizar nuestra ciudad.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente ,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA-GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		